



Prot: 23-24 CB - 01
De: Consejo de Becas
A: Alumnos del Plantel Tlalpan
Fecha: 1º de mayo de 2024
ASUNTO: **CONVOCATORIA DE BECAS
PARA EL CICLO 2024 2025**

La **Universidad Católica Lumen Gentium**, a través de su Consejo de Becas,

CONVOCA

a las alumnas y a los alumnos del Plantel Tlalpan, que estén inscritos y que cubran los requisitos de la presente convocatoria, a **SOLICITAR SU BECA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS**, correspondiente al ciclo 2024-2025, conforme a lo indica el Reglamento General de Nivel Superior de esta Institución (Título III. Capítulo 4. No. 75-82).

1. La **solicitud de Beca de Estudios Universitarios** se realizará por medio del formulario en línea que deberá ser cumplimentado desde la página WEB de la UCLG (<https://www.universidadcatolica.edu.mx/convocatorias/>) del 13 de mayo al 6 de junio de 2024.

NO SE RECIBIRÁN SOLICITUDES INCOMPLETAS NI EXTEMPORÁNEAS.

2. Toda solicitud de beca será:
 - Recibida por el Departamento de Administración del Plantel Tlalpan únicamente en el período y por los medios indicados y
 - Dictaminada por el Consejo de Becas.
3. Los resultados de la dictaminación serán:
 - Notificados a las y los solicitantes por el correo electrónico registrado en la solicitud de Beca de Estudios Universitarios correspondiente y
 - Se publicarán a través del Departamento de Administración a más tardar el 12 de julio de 2024.
4. En caso de que la alumna o el alumno no obtenga la beca solicitada podrá manifestar su inconformidad por medio de un escrito libre dirigido al Consejo de Becas a través de la Dirección de Extensión Universitaria (extensionuniversitaria.uclg@gmail.com) en conformidad con el **Reglamento General de Nivel Superior, Título III. Capítulo 4. No. 94**. El Consejo de Becas resolverá la inconformidad en un máximo de 5 días hábiles y su resolución será inapelable.

SOBRE LOS CANDIDATOS

Serán considerados candidatos para el otorgamiento de una beca quienes:

- a) Sean alumnos del Plantel y estén inscritos en un plan de estudios con reconocimiento de validez oficial (**Alumno SEP**).
- b) Cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria para cada tipo de becas que ofrece la UCLG.
- c) Presenten la solicitud de beca y anexen la documentación requerida en los términos y plazos establecidos en esta convocatoria.
- d) Tengan el promedio general de calificaciones mínimo que establezca la convocatoria.
- e) Comprueben, en el caso de la Beca socio económica, que requieren la beca para continuar o concluir sus estudios a través de un Estudio Socioeconómico que realizará la Universidad con un costo de \$900.00, que cubrirá el/la solicitante.
- f) Cumplan con la conducta y disciplina establecida en el reglamento escolar del Plantel.
- g) Concurran por una -y solo una- de las becas que otorga la Universidad Católica Lumen Gentium porque las becas no son acumulables ni transferibles.

TIPOS DE BECA Y SUS REQUISITOS

| Requisitos mínimos | Tipos de Becas ¹ | | |
|---|-----------------------------|---|---------------------------------|
| | Beca socio económica | Beca de Excelencia Académica ² | Beca Lealtad Lumen ³ |
| No adeudar asignaturas | X | X | X |
| No tener adeudos en colegiaturas de ciclos anteriores | X | X | X |
| Promedio escolar | 8.5 | 9.5 | 8.5 |
| Necesidad económica (Previo estudio socio económico) | X | | |
| No haber sido sancionado por el cuerpo directivo | X | X | X |
| No haber sido sancionado por fraude académico | X | X | X |
| Carta de recomendación de la Facultad | X | | |

1. Quedan excluidas las **Becas Institucionales y las Becas de Promoción Universitaria** que se rigen por reglamentos específicos, mismos que no son objeto de esta convocatoria.
2. Este tipo de Beca se otorga a los alumnos pertenecientes a alguna casa de formación autorizada previamente por el consejo de becas.
3. Este tipo de Beca tiene requisitos muy específicos que deberán consultarse en el **Reglamento General de Nivel Superior de la UCLG**.

DOCUMENTACIÓN

Tipos de Becas¹

| Documentos solicitados | Beca socio económica | Beca de Excelencia Académica ² | Beca Lealtad Lumen ³ |
|--|----------------------|---|---------------------------------|
| Solicitud de Beca | X | X | X |
| Carta de exposición de motivos | X | X | X |
| Boletas de calificaciones (2 semestres inmediatamente anteriores) | X | X | X |
| Estudio socio económico ³ | X | | |
| Constancia de No Sanciones (Por Directivos y/o Fraude académico) | X | X | X |
| Carta de No adeudo de colegiaturas (Área de cajas) | X | X | X |
| Carta de recomendación de la Facultad | X | | |

1. Quedan excluidas las **Becas Institucionales y las Becas de Promoción Universitaria** que se rigen por reglamentos específicos, mismos que no son objeto de esta convocatoria. Sí alguno de los miembros de una casa de formación desea participar por una beca distinta (**beca de excelencia académica**) se entenderá que renuncia a la **beca de patrocinio**, o a la **Beca de Convenio con Comunidad Hermana**, o a cualquier otra semejante, y deberá entregar la **Carta de exposición de motivos de forma individual** y esperar el **Dictamen del Consejo de Becas**.
2. Este tipo de Beca tiene requisitos muy específicos que deberán consultarse en el **Reglamento General de Nivel Superior de la UCLG**.
3. El Estudio Socioeconómico lo realizará por la Universidad Católica Lumen Gentium a través de personal autorizado para tal efecto, en fecha previamente acordada y tendrá un costo de **\$900.00**, que cubrirá el/la solicitante.

ATENTAMENTE

Consejo de Becas

Universidad Católica Lumen Gentium

